INFORME DE SUPERVISIÓN No.03
CONTRATO N°2025 - 069

PERIODO DEL INFORME:
Desde: 01/03/2026 Hasta: 31/03/2026

En cumplimiento de las obligaciones, deberes y facultades atribuidas a los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 6424 de 2025, en la Resolución 7049 de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría de contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales*" y demás normatividad concordante, el suscrito supervisor presenta el siguiente informe de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LADIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE:	NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN CON NIT 800.165.798-9.
CONTRATISTA:	UT AMERIVIPP PAISA 2025
CEDULA O NIT:	902.020.894-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA SOLEDAD JIMENEZ VACA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	41.760.501
VALOR:	CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTI Y DOS PESOS ($4.910.938.422) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES Y VINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	27/06/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="8">RP</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>No.</td><td>Fecha de Expeición</td><td>Rubro</td><td>Recurso</td><td>Unidad Ejecutora</td><td>Valor RP</td><td>Valor a Ejecutar</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>17625</td><td>13/12/2025</td><td rowspan="6">A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE</td><td>10</td><td>902</td><td>$ 5.626.882,00</td><td>$ 5.626.882,00</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>240425</td><td>30/12/2025</td><td>10</td><td>802</td><td>$ 13.097.458,00</td><td>$ 13.097.458,00</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>51525</td><td>30/12/2025</td><td>10</td><td>202</td><td>$ 5.000.000,00</td><td>$ 5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>526</td><td>5/01/2026</td><td>10</td><td>202</td><td>$ 350.000.000,00</td><td>$ 350.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>20026</td><td>9/01/2026</td><td>10</td><td>802</td><td>$ 4.487.214.082,00</td><td>$ 4.487.214.082,00</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>426</td><td>5/01/2026</td><td>10</td><td>902</td><td>$ 50.000.000,00</td><td>$ 50.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$ 4.910.938.422,00</td><td>$ 4.910.938.422,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS:</td><td>30/12/2025</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL DEL COTNRATO</td><td>EN EJECUCIÓN</td></tr>
</table>

2. MODIFICACIONES

ADICIONES	
ADICIÓN No 1	N/A
VALOR ADICIÓN No 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES	N/A
PRORROGAS	
PRORROGA N°1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGAS	N/A

3. SUSPENSIONES.

Durante la ejecución del contrato y a la fecha de corte de este informe no se han presentado suspensiones.

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$4.910.938.422**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026	**$ 1.423.227.718.6**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	**$ 1.423.227.718.6**
PORCENTAJE PRESUPUESTAL EJECUTADO	**29%**

5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 2025-059					
No. Orden de Pago	**Factura**	**Fecha Orden de Pago**	**Valor Bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
53241226	FEV 2	27/02/2026	$ 711.497.512,16	$ 9.517.128.00	$ 701.980.384,16
88585526	FEV 5	28/03/2026	$ 711.730.206,00	$ 9.520.103,00	$ 702.210.103,00

6. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Durante este periodo, se verificó la correcta prestación del servicio de vigilancia por parte del contratista UT AMERIVIPP PAISA 2025, en cumplimiento del Contrato No. 2025-069. Se constató que el personal asignado cumplió con los turnos y horarios establecidos, portando la dotación reglamentaria y los elementos de identificación exigidos. Asimismo, se evidenció la ejecución de las actividades de control de acceso, rondas de vigilancia y atención de novedades conforme a los protocolos definidos.

De igual manera, se verificó que los equipos y/o elementos suministrados para la prestación del servicio se encuentran en adecuado estado de funcionamiento y fueron utilizados conforme a lo estipulado.

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

O Obligaciones del Contratista	Actividad Realizada	Nombre y ubicación de los documentos que soportan la obligación	observación del Supervisor
1) Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique.	Se realizan varios requerimientos al contratista con el fin de que se cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el pliego, lo que permite que se cumple con el numeral 3,1,2 del pliego de condiciones, Condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio	Documentos cargados en el Secop II	CUMPLE
2) Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. En cuanto al personal para la consola de seguridad se debe acreditar bachillerato y conocimientos básicos de sistemas o experiencia en el manejo de equipos y programas similares. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida del personal que se vaya a destinar para la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por el mismo. Así mismo, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.	El contratista presenta Hojas de Vida del personal a contratar, con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.	En la carpeta contractual compartida, se encuentran todos las Hojas de Vida.	CUMPLE
3) Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.	Se presta el Servicio con personal calificado e idoneo en cada una de las Sedes que se describen en el contrato.	En la carpeta compartida se encuentran los documentos (hojas de vida) con experiencia de cada uno de los guardas	CUMPLE
4) Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.	El contratista con el personal contratado y los demás medios requeridos garantiza la seguridad de funcionarios, empelados visitantes e instalaciones.	En la carpeta contractual compartida, se encuentran todo el inventario de elementos necesarios para garantizar las medidas de protección necesarias.	CUMPLE

5) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor o quien corresponda.	El contratista cumple a cabalidad con las sugerencias hechas por el supervisor	N/A	CUMPLE
6) Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.	El Contratista aportará cada mes el informe de capacitación que realiza a los guardas de seguridad	En la carpeta contractual compartida se encuentran las evidencias.	CUMPLE
7) Reemplazar y relevar el personal cuando la Dirección Ejecutiva Seccional lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal. (el contratista contará con 24 horas hábiles para realizar el reemplazo del personal).	Por medio de correo electrónico y reuniones se solicita cambio o relevo de personal, a los cuales el contratista es muy receptivo respecto de las mismas	Correos electrónicos	CUMPLE
8) Impedir el acceso a las diferentes dependencias del objeto contractual de los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables.	se efectuó control de acceso a las dependencias bajo responsabilidad contractual, evitando el ingreso de personas no autorizadas durante horarios no laborables.	Correo Electrónico.	CUMPLE
9) Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.	Se efectuó supervisión permanente al personal de vigilancia y a las áreas bajo responsabilidad, garantizando la adecuada custodia de los bienes y evitando pérdidas, sustracciones o daños durante el periodo reportado.	CUMPLE	CUMPLE
10) Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, y todos los demás recursos para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este estudio y en los pliegos de condiciones, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios. En cuanto a la dotación de los revólveres, cada una de las armas debe contar con el respectivo salvoconducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa o autoridad competente. Armas de fuego calibre 38 en excelente estado, con fecha de fabricación superior al año 2000 con sus respectivos salvoconductos y registro de Indumil. El arma del Supervisor debe tener salvoconducto de porte.	El contratista suministra los elementos necesarios para la prestación del servicio contratado, según el pliego de condiciones	En la carpeta compartida se encuentra el inventario de los elementos.	CUMPLE
11) El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	Se realizó supervisión directa al personal de vigilancia, verificando el cumplimiento de sus funciones	CUMPLE	CUMPLE
12) El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.	Se verificó que el personal se encontrara debidamente uniformado, carnetizado y con la dotación reglamentaria.	CUMPLE	CUMPLE

13) Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.	En la minuta se deja por escrito los acontecimientos importantes o relevantes, los cuales se le informan a la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos.	Minutas.	CUMPLE
14) Verificar que los elementos de propiedad de la Dirección Seccional que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.	se verifica las autorizaciones de salida de elementos de la Dirección Seccional.	Se deja registra en minuta	CUMPLE
15) El contratista deberá ejercer en la recepción de las oficinas e instalaciones de la Dirección Seccional o dependencias del objeto contractual donde fueren asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.	Se realizó control y registro de ingreso y salida de visitantes en la recepción de las instalaciones,	CUMPLE	CUMPLE
16) El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y sistemas de control y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia del contrato.	Verificación del correcto funcionamiento del software y sistemas de control.	CUMPLE	CUMPLE
17) El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.	Se prestó el servicio utilizando los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, de acuerdo con lo establecido en la propuesta,	CUMPLE	CUMPLE
18) El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).	Se atendieron las solicitudes del supervisor para la organización y ajuste de horarios y puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades del servicio y garantizando el cumplimiento de las normas laborales vigentes.	CUMPLE	CUMPLE
19) El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, alteración del orden público, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para la Dirección Ejecutiva Seccional por solicitud del supervisor o quien haga sus veces.	Se mantuvo disponibilidad para el suministro de personal de refuerzo en caso de presentarse situaciones que afecten el orden público, atendiendo las posibles solicitudes del supervisor conforme a las necesidades del servicio.	CUMPLE	CUMPLE

20) En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del remplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va se retirada del servicio.	El contratista por medio de correo electrónico, solicita al supervisor del contrato cambio de algún personal para la prestación del Servicio.	Correo Electrónico y Carpeta contractual compartida	CUMPLE
21) El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones o autoridad competente, en los casos que se requiera.	Comunicación constante entre puestos mediante sistemas autorizados según necesidad.	CUMPLE	CUMPLE
22) El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.	Se vinculó laboralmente al personal encargado de la prestación del servicio, cumpliendo con las disposiciones laborales y prestacionales, y asegurando la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.	Al cumplido se le anexa pago de parafiscales. Este se carga en el Secop II y capeta contractual	CUMPLE
23) Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y lo permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.	Se asumió la responsabilidad total de los costos de elementos, dotación, equipos, salarios y prestaciones sociales del personal, así como de la obtención de las licencias y permisos necesarios para la prestación de los servicios contratados.	CUMPLE	CUMPLE

24) Para efectos de pago, el contratista deber presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales y demás de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la Dirección Ejecutiva Seccional en desarrollo de la ejecución del contrato.	Al momento de presentar la factura presentara los soportes requeridos	Al momento de presentar la factura preentara los soportes requeridos	CUMPLE
25) Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por la Dirección Seccional. Si existiere paralización de servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.	El contratista mantiene seguimiento permanente a la vigencia de la licencia de funcionamiento y demás autorizaciones requeridas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, permaneciendo pendiente de su renovación para garantizar la continuidad del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
26) El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Dirección Seccional ha depositado en él.	Se supervisó que el personal asignado para la prestación del servicio no consumiera licor ni sustancias psicotrópicas, asegurando que se desempeñara en condiciones adecuadas y manteniendo la confianza depositada por la Dirección Seccional.	CUMPLE	CUMPLE
27) El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.	Se garantizó que el armamento utilizado en la prestación del servicio fuera de propiedad del contratista, contando con las licencias y autorizaciones vigentes, y se adoptaron las medidas de seguridad necesarias para su correcto manejo, almacenamiento y uso.	CUMPLE	CUMPLE
28) Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad,	Cumplimiento de normas, protocolos y disposiciones de seguridad	CUMPLE	CUMPLE

29) Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema de Integral de Seguridad social.	Se presentó para la firma del acta de inicio del contrato la documentación del personal asignado, relación del personal, hojas de vida con sus soportes y comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
30) Firmar el acta de inicio de ejecución del contrato, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.	Firma del acta de inicio con inventarios, equipos, dotación y personal listos para el servicio.	Carpeta Compartida De la Entidad	CUMPLE
31) Una vez finalizada la ejecución del contrato deberá firmar el acta de entrega, en la cual se indicarán todas las circunstancias y aspectos antes referidos para el acta de inicio.	Se mantiene pendiente la firma del acta de entrega, la cual se realizará al finalizar la ejecución del contrato, asegurando que se reflejen todas las circunstancias y aspectos correspondientes al acta de inicio.	CUMPLE	CUMPLE
32) Asistir a las reuniones que programe el apoyo a la supervisión del contrato.	Se asiste a las reuniones programadas por el supervisor del contrato para el seguimiento y coordinación de las actividades del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
33) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Seccional a través del supervisor del contrato.	Cumplimiento de las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
34) Presentar oportunamente la factura, junto con certificado de cumplimiento de las obligaciones expedido por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	El 12 de marzo el contratista presta la factura FEV 5 por valor de $ 711.730.206	El 12 de marzo el contratista presta la factura FEV 5 por valor de $ 711.730.206 Factura cargada al Secop II y Carpeta contractual	CUMPLE
35) Con respecto los caninos, la empresa deberá retirarlos viernes al finalizar la jornada laboral y realizar la entrega nuevamente el lunes en la mañana. Los canes deberán estar en perfecto estado física y de salud. Así mismo suministrar el agua y el concentrado necesario para el consumo de cada canino.	Se realizó la entrega y retiro de los caninos según lo establecido, asegurando que se mantuvieran en perfecto estado físico y de salud, y se suministró el agua y concentrado necesario para su alimentación.	CUMPLE	CUMPLE

36) Aportar dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal vinculado, planillas de entrega de dotación, inventario del armamento y demás elementos necesarios para la prestación del servicio, consignas.	e aportaron oportunamente dentro del plazo establecido las hojas de vida del personal vinculado, planillas de entrega de dotación, inventario del armamento y demás elementos necesarios para la prestación del servicio, así como las consignas correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE
37) Firmar el contrato electrónicamente en SECOP II, a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II.	El contratista aprobó electrónicamente el contrato en Secop II el 30/12/2025	Documentos cargados en Secop II	CUMPLE
38) Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.	El contratista aporta pólizas N°14-44-101252378 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y 14-40-101078868 RCE	Documentos cargados en Secop II y Carpeta contractual compartida	CUMPLE
39) Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar un (01) día hábil a partir de la suscripción del Acta de inicio; y así mismo con cada modificación por adición y o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.	El contratista aporta pólizas N°14-44-101252378 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y 14-40-101078868 RCE	Documentos cargados en Secop II y Carpeta contractual compartida	CUMPLE
40) Diligenciar el formato beneficiario de cuenta de la Dirección Seccional para la firma del contrato y aportar la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la cuenta (ahorro o corriente) en la cual se le consignaran los pagos, se encuentra activa.	El contratista diligencio formato beneficiario de cuenta y aporto certificación bancaria.	Documentos cargados al SECOP II	CUMPLE
41) Suscribir el acta de inicio del contrato, a más tardar un (01) día hábil después de la aprobación de las pólizas.	Se suscribe Acta de Inicio el día 31 de diciembre de 2025	Documentos cargados al SECOP II	CUMPLE
42) Suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo a satisfacción, suspensiones, reinicios, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.	Hasta la fecha se ha suscrito únicamente el acta de inicio del contrato, quedando pendientes las demás actas que se deriven del desarrollo del mismo	carpeta compartida De la Entidad y Secop II	CUMPLE
43) Firmar el acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.	Dentro del término establecido se liquidará el contrato	Dentro del término establecido se liquidará el contrato	CUMPLE
44) Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato.	Cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
45) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Seccional a través del supervisor del contrato.	Se acataron las instrucciones impartidas por la Dirección Seccional a través del supervisor del contrato durante la ejecución del servicio.	CUMPLE	CUMPLE

46) Proceder con la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.	Dentro del término establecido se liquidará el contrato	Dentro del término establecido se liquidará el contrato	CUMPLE
47) El contratista deberá entregar un estudio de análisis y vulnerabilidades del (os) sitio(s) donde se presta el servicio(s) (sedes/edificios), incluyendo recomendaciones que le permita a la DSAJM determinar si se requiere realizar ajustes respecto de los horarios, condiciones de operación y medios tecnológicos existentes.	El contratista entrega el estudio de análisis y vulnerabilidad de los sitios	Cargados a la Carpeta contractual Compartida	CUMPLE
48) Las demás establecidas en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones; además de las que surjan de la naturaleza del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49) Cumplir cabalmente, con las especificaciones técnicas y demás, descritas en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones.	Se ha cumplido hasta el momento con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con las actividades requeridas a satisfacción.

Igualmente, se revisó las garantías del contrato las cuales se encuentran ajustadas incluido modificaciones si hay lugar.

8. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

9. VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

A la fecha de realización de este informe, se encuentran vigentes las pólizas contractuales.

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

Para constancia, se firma en Medellín, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE
Supervisora
Coordinadora del Área Administrativa

Revisó: JOSÉ DANIEL BASTIDAS MORA
Apoyo a la Supervisión
Coordinador Área Servicios Administrativos

FEMO/JDBM